

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Directiva 2002/79/CE de la Comisión, de 2 de octubre de 2002, por la que se modifican los anexos de las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE del Consejo, en lo que respecta a la fijación de los límites máximos de determinados residuos de plaguicidas en cereales, productos alimenticios de origen animal y determinados productos de origen vegetal, incluidas las frutas y hortalizas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 291 de 28 de octubre de 2002)

En la página 4, en el anexo I, en la segunda columna, a la altura correspondiente a «Triadimefón y triadimenol (suma de triadimefón y triadimenol)», en la segunda línea:

en lugar de: «0,01 (*) otros cereales»,

léase: «0,1 (*) otros cereales».

En la página 14, en el anexo IV, en la segunda columna, «Abamectina», a la altura correspondiente a «Cucurbitáceas de piel comestible»:

en lugar de: «0,02 (*)»,

léase: «0,01 (*)».
